



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 196 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 449-2016-GRA-PEMS-OA del 22 de julio del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 449-2016-GRA-PEMS-OA del 22 de julio del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Combustible para la Obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Sigwas Arriba de la Bocatoma de Pitay

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario; por lo que es procedente la designación de Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Combustible para la Obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Sigwas Arriba de la Bocatoma de Pitay.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 005-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Combustible para la Obra Rehabilitación de las Defensas Ribereñas del río Sigwas Arriba de la Bocatoma de Pitay. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- | | | | |
|---|-----------------------|---|--------------------------------|
| - | Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe |
| - | Miembro Titular | : | Sr. José Pino Andia |
| - | Miembro Titular | : | Ing. Hernando Delgadillo Luque |

Miembros Suplentes:

- | | | | |
|---|---------------------|---|-----------------------------|
| - | Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez |
| - | Miembro Suplente | : | Sra Soledad Ccahuana Huilca |
| - | Miembro Suplente | : | Ind. Luduardo Vega Valencia |





ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los ~~veintisiete~~ **(27)** días del mes de julio del año dos mil dieciséis



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc. 160398
exp. 93464